

1743. 31
AÑO DE 1926

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

INTERVENCIÓN

Expediente referente a la subvención que solicita la Comisión provincial de Monumentos para los trabajos de las excavaciones que se realizan para descubrir un templo o bóveda subterránea existente en el inmediato lugar de Santa Eulalia de Boveda y que se supone pertenece a los primeros siglos del cristianismo.

COMISIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN FONDOS
PROVINCIALES 360
20 OCT. 1927
807. Entrada

En sesión del día 18 de Octubre de 1927
acordó lo siguiente, que se comunica por la
Secretaría, a los efectos procedentes.

"Fue aprobada y se acordó unirla
al respectivo libramiento de pago, como justifi-
cante del mismo, una cuenta de mil pesetas
que fue abonada en 7 de junio último al Presi-
dente de la Comisión provincial de Monumen-
tos Históricos y Artísticos, como resto de la
subvención de 1500, concedida por la Diputación
para los trabajos de descubrimiento de la iglesia
subterránea de Santa Eulalia de Boveda, en el
Ayuntamiento de esta capital"

Lugo 19 de Octubre de 1927
El Secretario



Mina octubre 1927
electo

Pr. no. 4.163



COMISIÓN DE MONUMENTOS
HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE LA
PROVINCIA DE LUGO

Obre 9
Informa el Arquitecto provincial y la
Intervención y da cuenta a la Comisión
provincial y a la de Presupuestos si pro-
cediere
Almida

La Comisión provincial de Monumentos que me honro en presidir, teniendo conocimiento de que en el lugar de Santa Eulalia de Bóveda, perteneciente a la parroquia de San Julián de Vilachá de Mera, en el distrito de esta capital, existía en el ático de la Iglesia una bóveda subterránea con las paredes cubiertas de enlucidos que ocultaban pinturas milenarias, se comprometió, previa autorización del Prelado de la Diócesis, a ejecutar las obras necesarias que permitiesen apreciar la época y el objeto a que estuvo dedicada tan antigua edificación y procurar, en lo posible, su conservación.

Los fondos de que la Comisión dispone, reducen- se a la partida anual que se incluye en el presupuesto de la Provincia. partida destinada a

provincial, atribuye a las Diputaciones la misión de conservar los monumentos históricos y artísticos cuyo carácter no puede negarse al que nos ocupa, el cual ofrece vislumbres vehementísimos de un templo cristiano primitivo, caso único en Galicia y tal vez en las demás regiones donde son tan pocos los restos de arquitectura latina que se conservan de aquellos remotos tiempos. Y en el templo de Bóveda, a pesar de su ruina, hay algo más que ligeras señales y someros vestigios de su existencia; se sostienen en pie las naves laterales, el testero y la entrada que permiten apreciar la importancia histórica y arqueológica de esta añiquisima edificación.

La Diputación provincial no ha menester de más amplias consideraciones para percatarse de la transcendencia de ese descubrimiento que suscita ya entusiastas comentarios y embarga la atención de los doctos; en consideración a lo cual ruego encarecidamente

es el que está encargado de la dirección de las excavaciones, para continuar éstas, evitando así que sufran interrupción por falta de recursos y puedan malograrse por los deterioros de las lluvias invernales.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Lugo 9 de Diciembre de 1.926.

El Presidente,

Armando Varela Larrea

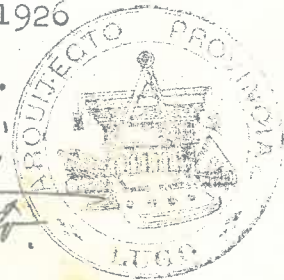
Informe.

Entiendo que las obras para las que se pide
El apoyo economico de la Excma. Diputación
Provincial por su importancia son merecedoras
de un sacrificio por parte de esta y que se-
rán bastantes para realizar las obras de cie-
rrre mil quinientas pesetas.

Lugo a 9 de Diciembre de 1926

El Arquitecto Provincial.

Guillermo García y Puga



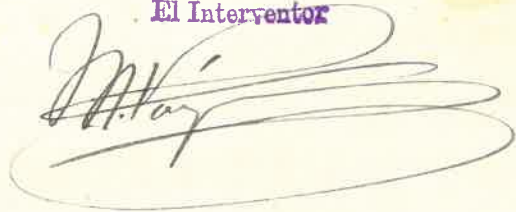
Informe:

*En el presupuesto que se ejer-
cita no existe partida alguna
con cargo a la cual pueda otor-
garse subvención para el obje-
to a que se refiere la petición*

de, a fin de esta Intervención,
para un exento a la Comisión
especial de Presupuestos para que
pueda recopilar al confeccionar
tal documento, la cifra de 1.500
ptas, que se pida por el dictamen
del Sr. arquitecto provincial, nem
pe que la referida Comisión
estime y considere convenientemente,
atender el meso que se formaba.

Lugo 10 Diciembre 1926

El Interventor



Pase a la Comisión de Presupuestos
Blanco

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DEL DÍA 14 DE Mayo DE 1927.

Se adoptó el acuerdo siguiente, que en el día de la fecha la Secretaría trasladada a la Intervención a los efectos procedentes:

» Accediendo al ruego formulado por el Presidente de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, en oficio de 14 del corriente mes, se dispuso librar a su nombre y a reserva de justificar oportunamente su inversión, la partida de 1.500 ptas que figura autorizada en el capítulo 10, artículo 11 del presupuesto vigente como subvención a dicho organismo con destino a las obras que se realicen para el descubrimiento y restauración del templo subterráneo existente en la parroquia de Santa Eulalia de Boveda, del término municipal de Lugo.

Lugo 19 de Mayo de 1927.

El Secretario.



20 Mayo 1927

